



109/73

Expte. 116/73

VISTO:

El pedido de contratación del Sr. José Patire formulado por la Dirección del Instituto de Ciencias de la Nutrición a fin de realizar las tareas indicadas a Fs. 1 y atento a lo in formado por Dirección General de Administración,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

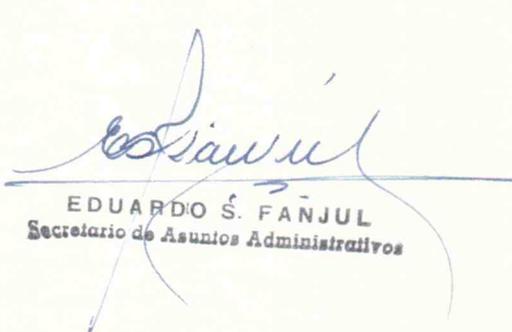
R E S U E L V E:

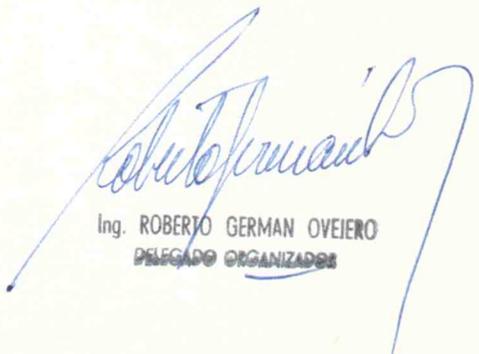
ARTICULO 1º- Encomendar al Sr. José PATIRE, L.E. Nº 910.270, la realización de los trabajos de cuidado y selección de animales para determinaciones biológicas en el Instituto de Ciencias de la Nutrición de esta Universidad, desde el 1º de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año y fijarle una retribución única y total de cuatrocientos (\$ 400,00) mensuales por sus servicios.

ARTICULO 2º- Dejar establecido que previo al pago mensual de la correspondiente asignación, la dependencia recurrente informará sobre la real prestación de los servicios indicados precedentemente.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR